

DECRETO SUPREMO N° 11565
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la VI Conferencia Interamericana de Estadística, recomendó a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y del Instituto Interamericano de Estadística, celebren el "Día Panamericano de Estadística" el 12 de mayo de cada año, fecha de la fundación del Instituto.

Que, es inconveniente exaltar la función trascendental de la Estadística en América y, asimismo, destacar la recordación del día consagrado a ella.

Que, la declaración, en el ámbito nacional, de un día especial dedicado al "Día Panamericano de la Estadística", contribuirá a incrementar la cooperación interamericana y a fortalecer una conciencia estadística en todos los niveles de la vida social del pueblo boliviano.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se declara "Día Nacional de la Estadística" el día 12 de Mayo de cada año como adhesión al "Día Panamericano de la Estadística".

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Instituto Nacional de Estadística (INE), a ofrecer en ese día, disertaciones, conferencias, exposiciones y todo acto alusivo a relieves la importancia de la Estadística.

El Ministro Secretario del Consejo Nacional de Economía y Planificación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luís Leigue Suárez, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Gerzmán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.